



**Expediente nº: 21/2021**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Enajenación Onerosa de Bienes Patrimoniales por Adjudicación Directa

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes inmuebles de naturaleza rustica:

PARCELA 21 DEL POLIGONO 506

PARCELA 5008 DEL POLIGONO 506

A la vista de que dicho bien NO ESTA DESTINADO A USO O SERVICIO PUBLICOS.

A la vista del Proyecto de Instalación de Plantas Solares Foltovoltaicas presentado por l compañía GREENERGY RENOVABLES SA con CIF A85130821 y con domicilio en Calle Rafael Botí, 26 Pozuelo de Alarcón ( Madrid).

Y

En consecuencia con el expediente numero 9/2021 instruido en la Secretaria Municipal de este Ayuntamiento "ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RUSTICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA INSTALACION DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA" en virtud del cual se ha suscrito contrato entre esta entidad y Grenergy Renovables SA.

Considerando que es conveniente para este Municipio la constitución del derecho de servidumbre de paso sobre las parcelas arriba mencionadas, imprescindible para el buen desarrollo del proyecto de Instalación de PSFV presentado por dicha compañía.





A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	5/10/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	5/10/2021	
Certificado del Inventario de Bienes	5/10/2021	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la enajenación del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes mediante adjudicación directa.

**SEGUNDO.** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**CUARTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

